

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9994** CÁCERES

Edicto.

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000806/2013 y NIG 10037 41 1 2013 0028759, se ha dictado, en fecha 11-03-2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Construcciones Bravo Cabello, S.L., con CIF n.º B10117554, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Posito, s/n, de Ibahernando (Cáceres).

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Emilio José González González, con NIF 28953481T, con domicilio postal en C/ Real, n.º 61-b, 10210 Madroñera (Cáceres) y dirección electrónica señalada [egonzalezg@icac.es](mailto:egonzalezg@icac.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 11 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140012469-1